

173565

Samborondon, Agosto 20 del 2018

Señor
EDUARDO ANTONIO SEMINARIO CARRION
Ciudad.

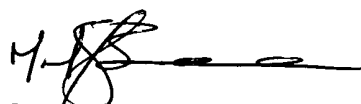
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **OSCAMAR S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO** años.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

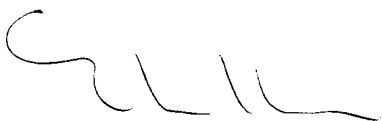
Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante la Notaria Titular Decima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velásquez, el 11 de Julio del año 2013 e inscrita en el registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondon, el 29 de Agosto del año 2013.-

Atentamente,



MIGUEL SEMINARIO CARRION
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OSCAMAR S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cedula de ciudadanía es 0911595007 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Samborondon, Agosto 20 del 2018.-



EDUARDO ANTONIO SEMINARIO CARRION

 **LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**
**REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORONDON**



TRÁMITE NÚMERO: 2425

7617273JYYGFJD

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

	1751
	24/08/2018
	849
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

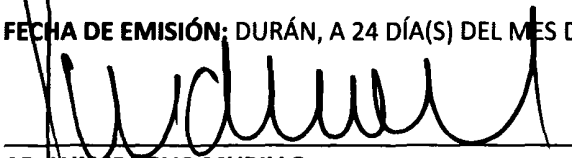
1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OSCAMAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SEMINARIO CARRION EDUARDO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	0911595007
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018
AB. LUIS IDROVO MURILLO**REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN****DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL**